

Resolución S.C.J. N° 31/2019

Secretaría Letrada

EXP-30/2019

Montevideo, 17 de junio de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslados de Magistrados, en virtud de los traslados de las Dres. Ialisa Briano y María Alexandra Facal, titulares, respectivamente, de los cargos de Juez Letrado Suplente de la Capital.

ATENTO:

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República, 55 numeral 3) de la ley 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Designanse para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las Magistradas que seguidamente se nominan:

- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DE LA CAPITAL**, en vía de ascenso, a la **Dra. Ana Claudia ABERASTEGUI PALMINA**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7° turno, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DE LA CAPITAL**, en vía de ascenso, a la **Dra. Nivia Rosario DÍAZ GUTIÉRREZ**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 8° turno, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso confeccionada por la Comisión Asesora
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO DE 8° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Mariela Trinidad TEJERA GANCIO**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5° turno, por estar agotada la vigente lista de la Comisión Asesora respecto a magistrados que acepten el traslado a la ciudad de Maldonado y por las calificaciones de los superiores procesales del año 2017-

2°.- Fijase la audiencia para la toma de posesión del cargo de las Sras. Magistradas Dras. Ana Aberastegui y Nivia Díaz el día **17 de junio de 2019 a las 17 horas**, en la sede de esta Corporación. La Sra. Magistrada Dra. Mariela Tejera asumirá su cargo el **17 de junio de 2019** sin prestar juramento ante la S.C.J., de acuerdo con lo previsto en el punto 2° de la Acordada N° 7990 del 9 de agosto de 2018.

3°.- Las Magistradas designadas deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución N° 716/93, comunicada por la Circular N° 40/93, ante la División Contaduría.

4.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento a los cargos a desempeñar por las funcionarias designadas por la presente resolución, en caso de que **no** cuenten con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contarán con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

5°.- Hágase saber.



Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Eduardo TURELL ARAQUISTAIN
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Prosecretaria Letrado
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia